



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente Generación de Empleo, a la cuenta corriente Tesorería Municipal.

MONTE PATRIA, 17 de marzo de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

CONSIDERANDO: que por error involuntario los decretos de pagos del proveedor Ernesto Cortes Orquera, fueron cancelados con fondos de la Tesorería Municipal, debiendo ser por la cuenta Generación de Empleo, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.465 /

1. **AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente de **PROGRAMA GENERACION DE EMPLEO N° 13409000147** a la cuenta **TESORERIA MUNICIPAL N° 13409000058**, correspondiente a pagos efectuados en forma errónea girados por la cuenta corriente Tesorería Municipal y debió ser por la Cuenta corriente generación de Empleo, según detalle, de jornada completa y media jornada

N° D° Pago	Fecha	Detalle	Valor
3924	10/07/2015	Jornada Completa	4.443.598
		SUB TOTAL	4.443.598
3925	10/07/2015	Media Jornada	4.481.400
		SUBTOTAL	4.481.400
		TOTALES	8.924.998

2. **GIRESE**, el valor total de \$ 8.924.998 (Ochos millones novecientos veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos), a **nombre de la TESORERÍA MUNICIPAL**.
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieras", y con la disponibilidad **111.02.03 "Programa Generación de Empleo"**, para ser ingresado en la cuenta corriente N° 13409000058 Tesorería Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/NJT/njt



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE